

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VP/003/2023.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**DENUNCIANTE:** GABRIELA BERNAL RESENDÍZ, DIPUTADA LOCAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**DENUNCIADO:** JACINTO GONZÁLEZ VARONA, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

**ACTO DENUNCIADO:** ACTOS QUE PODRÍAN CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.  
A LAS PARTES Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 445 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 65 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento de las partes y al público en general, que la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintitrés**, emitió un acuerdo dentro del expediente al rubro citado, el cual se anexa en copia simple.

Lo que hago del conocimiento a las partes y al público en general, mediante la presente cedula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las once horas del día **dieciocho de agosto de dos mil veintitrés**, en vía de notificación. **Conste.**

LIC. RAFAEL ALEJANDRO NICOLAT HERNÁNDEZ.  
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN  
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL





EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/VP/003/2023.

**P PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**


**DENUNCIANTE:** GABRIELA BERNAL RESENDÍZ,  
DIPUTADA LOCAL DE LA LXIII LEGISLATURA DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**DENUNCIADO:** JACINTO GONZÁLEZ VARONA,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL  
PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.

**ACTO DENUNCIADO:** ACTOS QUE PODRÍAN  
CONFIGURAR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.



En cumplimiento al acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dictado en el expediente **IEPC/CCE/PES/VP/003/2023**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 445 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las once horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, sin número, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cedula de notificación y el acuerdo anexo en copia simple, relacionado con el procedimiento especial sancionador citado al rubro; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste.**



**LIC. RAFAEL ALEJANDRO NICOLAT HERNÁNDEZ**  
**PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN**  
**DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.**